República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2020-00351**
Decisión	Incorpora - ordena aviso.

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Pintuyesos la 50 S.A.S**., en la dirección aportada y con resultado positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (05) días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se le envió la citación para notificación personal.

Así mismo se anexa cambio de correo electrónico de la abogada demandante **Alisson Julieth Londoño Rincón**, que para efectos de notificación será direccionjudicial@amazing.legal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4861b9b7cc39aeb2ba351f67c8136c33f8c31b4f69557cbeffd400dff27653d8**

Documento generado en 24/03/2021 04:36:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica